BASES CONCURSO DE DISEÑO PARA ISOLOGOTIPO DE QUINIELA PAMPEANA

OBJETIVO
El diseño de una nueva identidad visual para la Quiniela Pampeana.

CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO
El isologotipo será aplicado en papelería, publicidades y demás publicaciones institucionales de DAFAS y del ISS

EL ISOLOGOTIPO DEBERÁ REPRESENTAR: La solidez, responsabilidad, la trayectoria de Quiniela Pampeana en la provincia de La Pampa, la confianza en el juego oficial, seguridad, respaldo e innovación para ser permeable a diferentes públicos autorizados.
No deberá incluir recursos gráficos que refieran o atraigan el interés de menores de edad.

PERFIL E HISTORIA

DAFAS (Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social)

Con fecha 15 de noviembre de 1984, se sanciona la **Ley N° 808** que oficializa el juego denominado **"**Quiniela**"**, en el ámbito de la provincia de La Pampa.
El día 30 de enero de 1985 se sanciona el **Decreto N° 119/85**, que reglamenta a la citada Ley.
Por imperio de esta **Ley N° 808**, el Instituto de Seguridad Social tiene a su cargo la organización, administración y explotación del juego Quiniela, por lo cual el Directorio crea la **Dirección de Ayuda Financiera para La Acción Social (DAFAS).**

El día 9 de abril de 1985, se realiza el primer sorteo de Quiniela Pampeana, en la modalidad nocturna por el extracto de LOTERÍA NACIONAL.

Quiniela Pampeana ha apostado al futuro incorporando tecnología e informática y la modernización en el sistema de captura de apuestas que permite la toma de jugadas en forma on line desde cualquier lugar de la provincia.

Con la llegada de las comunicaciones on line de manera segura y rápida en toda la provincia, se incorporó la modalidad Quiniela INSTANTÁNEA.

Los montos de la distribución de resultados, son destinados a la Acción Social, Educación, Salud, Municipios, Sistemas Jubilatorios y Obra Social.

ISOLOGOTIPO ACTUAL

Quiniela Pampeana

Quiniela Pampeana

PARTICIPANTES
Podrán participar personas que acrediten una residencia mayor de un año en la provincia de La Pampa, mayores de 18 años.
Se podrá participar en forma individual o grupal.
No podrán participar ninguna de las personas que forme parte del jurado ni organizadores directos.
Las personas participantes deberán presentarse únicamente con un seudónimo, en reemplazo total del nombre y apellido; los que serán secretos y confidenciales y el jurado no los conocerá hasta el momento de finalización del concurso cuando ya esté/n elegido/s el/los diseño/s ganador/es.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:
Los trabajos serán recibidos hasta el **16 de Junio de 2025.**
Lugar y hora: Pellegrini 385 – Planta baja hasta las 12:00 horas.
Si fueran enviados por correspondencia se tomará la fecha del sello del correo.
Las propuestas también podrán ser entregadas en cualquier Agencia Oficial de DAFAS de la provincia de La Pampa.

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres (3) propuestas, originales e inéditas, identificándose a través de un seudónimo por cada uno de ellas y entregándolas en sobres individuales.
Los trabajos serán presentados en soporte papel y digital (pendrive o por mail a concursosdafas@gmail.com).

Las piezas gráficas en soporte papel serán presentadas conforme a las siguientes características:
· Propuesta en tamaño A4 (21 x 29,7 cm), pegada sobre soporte rígido en el mismo formato.
· Versión cromática (en papel tamaño A4 pegada sobre soporte rígido).
· Versiones pleno blanco y negro y escala de grises (en papel tamaño A4 pegada sobre soporte rígido).
· Reducciones de las tres versiones en 2 cm, o la medida que considere como la menor posible y que permanezcan intactas sus características, todas impresas en una misma hoja A4 pegada sobre soporte rígido. La entrega será entonces de 4 cartones (soporte rígido).
· Memoria descriptiva (breve explicación y fundamento) de la propuesta, en un máximo de una carilla A4.
· Manual de marca que incluya todas las aplicaciones – prohibidas y permitidas- composición de colores, tipografías, alfabetos, pauta modular y papelería institucional.
Además, deberá incluir:

Una copia firmada del llamado a concurso de diseño para isologotipo de Quiniela Pampeana.

Al reverso del soporte rígido de la propuesta se adherirá un sobre cerrado, liso y opaco con el seudónimo utilizado como único texto visible, en cuyo interior se incluirá apellido/s, nombre/s, documento de identidad, domicilio, teléfonos, correo electrónico y firma del autor, en el mismo sobre deberá incluirse impreso y firmado el ANEXO I. Cada propuesta vendrá acompañada por el mismo trabajo en soporte digital, que se adjuntará en pendrive o por mail concursosdafas@gmail.com. La misma deberá presentarse en programa Corel Draw o Ilustrator, en formato vectorial o curvas y en formato jpg/png.

Todo lo solicitado se entregará en sobre A3 en cuyo exterior sólo deberá figurar la siguiente leyenda:
Concurso isologotipo - QUINIELA PAMPEANA

JURADO
El jurado estará compuesto por personas representantes del Directorio del Instituto de Seguridad Social, de DAFAS, diseñadores o diseñadoras gráficos del ámbito local y un Comunicador o Comunicadora Social de la UNLPam (Carrera de Comunicación Social). **Total: 5 integrantes.**
Esta integración podrá ser modificada por el organizador.

DICTAMEN DEL JURADO
El dictamen del jurado será inapelable y se dará a conocer el 19 de junio de 2025 de manera directa por mail a las y los participantes.
DAFAS comunicará el resultado del concurso a través de los medios de comunicación que consideren adecuados.
El jurado podrá, a su sólo criterio, declarar desierto el concurso.

PREMIOS:
Se establece un único premio al ganador, que consiste en la suma de $400.000 (pesos cuatrocientos mil).
El jurado podrá otorgar menciones honoríficas en la cantidad que considere adecuadas.

CONSULTAS TÉCNICAS
Se ha designado al Sr. Pablo A. Osio como responsable para responder las consultas técnicas. Estas consultas se harán exclusivamente por email a: *comercial@dafas.isslp.gov.ar* sin indicar detalles del trabajo a presentar.

CONFIDENCIALIDAD E INDEMNIDAD:
Las personas participantes mantendrán con carácter de estricta confidencialidad cualquier dato que -con motivo de la presente convocatoria- puedan obtener de DAFAS o de Quiniela Pampeana o cualquier institución vinculada.
Quien participe se compromete a mantener indemne y/o indemnizar por cualquier concepto a DAFAS frente a reclamos judiciales y/o extrajudiciales derivados del tratamiento de los datos y/o información en relación con la presente convocatoria que pudieses ser formulados ante la eventual inobservancia de disposiciones reglamentarias, normas, leyes, y/o con motivo del cumplimiento y/o ejecución y/o en ocasión de la presente convocatoria.

CONTROVERSIAS – COMPETENCIA JUDICIAL
Se fija la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, para el caso de cualquier controversia que deba dilucidarse en dicho ámbito.

CESIÓN DE DERECHOS DE USO

La persona autora del trabajo premiado cederá los derechos de uso, reproducción, comunicación, registración ante la autoridad competente y cualquier otra utilidad o aplicación que se diera a la pieza, sin necesidad de consulta y sin obligación de compensación alguna.
DAFAS podrá utilizar el trabajo premiado o dejar de hacerlo cuando así lo considere adecuado.
DAFAS podrá publicar y/o exponer públicamente los trabajos recibidos sin obligación de pago de honorarios o contraprestación alguna a las personas participantes, hayan sido o no sus obras objeto de premio alguno.
Lo dicho precedentemente se hará efecto con la sola firma de este pliego.

RESPONSABILIDAD

Las personas autoras de los trabajos presentados -obtengan o no premio- se harán personalmente responsables (penal y civilmente) por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos, similitudes, acusaciones de plagio, derechos intelectuales, etc., del o de los trabajos presentados.
En caso de ser encontrados culpables de algún reclamo deberá resarcir a DAFAS el monto del premio, si lo hubiese cobrado, más los daños y perjuicios que pudiese ocasionar.
Los trabajos presentados no premiados deberán retirarse en mesa de entrada de DAFAS (Pellegrini N° 385 - 2° piso) desde la fecha de entrega del dictamen del jurado y hasta el 23/05/25, de 8:00 a 13:00. A partir de esa fecha DAFAS no reconocerá ningún tipo de reclamo por los trabajos no retirados.

MODIFICACIONES SOBRE EL TRABAJO GANADOR

El proyecto ganador puede ser sometido a modificaciones sugeridas por el Jurado a efectos de su uso posterior al concurso.
DAFAS podrá disponer de los trabajos premiados sin necesidad de consulta y sin obligación de compensación alguna y utilizar o dejar de utilizar los mismos cuando así lo considere adecuado.

OBSERVACIONES

Quedará descalificado el sobre que no contenga el total de las piezas o no cumplimente alguno de los requisitos de formato exigidos.
La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

Declaro/mos que el/los diseño/s son fruto de mi/nuestro trabajo personal y que los elementos usados han sido realizados por quien/quienes suscribe/n y no han sido presentado/s con anterioridad en ninguna otra entidad, empresa, organismo público o evento realizado. Declaro/mos conocer y aceptar en su totalidad las bases del Concurso de diseño de isologotipo de Quiniela Pampeana. Declaro/mos además conocer y respetar las obligaciones que emanan de las leyes N°22.362 (Ley de marcas y designaciones) y la N°11.723 (Ley de Propiedad Intelectual) y sus modificatorias, asumiendo nuestra responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento de nuestra parte. Esta declaración, en caso de presentaciones grupales o por equipo, deberá ser presentada en forma colectiva, consignando en la misma los datos completos con la firma de quienes integren el equipo. Esta presentación tiene carácter de Declaración Jurada.

Nombre/s: ……

Fecha: ……/……/…….

N° Documento: ……

CUIT/CUIL: ……

Firma/s: ……